

## El debate sobre la derivación del Estado

A propósito de Alberto Bonnet y Adrián Piva (eds.), *Estado y capital*, Madrid, Dado Ediciones, 2020, 683 pp.

César Ruiz Sanjuán\*

A comienzos de la década de 1970 empezó a desarrollarse en Alemania Occidental el denominado debate sobre la “derivación del Estado” (*Staatsableitung*). Según este enfoque, la sociedad se encuentra dividida en dos esferas aparentemente autónomas, la esfera de lo económico y la de lo político. Esta escisión del ámbito de lo social en dos esferas distintas implica que los conflictos sociales se presentan de manera simultánea en dos formas diferentes, como relaciones económicas en el espacio de la sociedad civil y como relaciones políticas en el ámbito del Estado. En los planteamientos surgidos en el contexto de este debate se pone de manifiesto que esta separación es una mera apariencia, y de lo que se trata es de derivarla de las relaciones sociales del sistema capitalista. Pero esto no constituye un planteamiento de corte economicista que pretenda derivar lo político de lo económico, sino que se busca derivar la separación entre lo político y lo económico a partir de la base de la sociedad capitalista, y con ello superar la ilusión de que el Estado sea una instancia independiente de la economía. Lo que plantean los “derivacionistas” es que el Estado y el capital tienen una conexión *interna y necesaria*, pero que se manifiesta en la superficie de la sociedad como una relación *externa y contingente*. Esta relación dialéctica de unidad en la separación tiene su fundamento en la estructura misma del sistema capitalista, por lo que tiene que ser deducida de ella. Según esta concepción, el Estado constituye una categoría de la crítica de la economía política, por lo que debe ser desarrollada conceptualmente a partir de las categorías fundamentales que se presentan en *El Capital*. De este modo, estos autores elaboran sus planteamientos sobre el Estado a partir de la teoría

marxiana del valor, estableciendo las bases teóricas para realizar una crítica del Estado capitalista desde el fundamento conceptual de la crítica de la economía política.

A pesar de que el debate alemán sobre la derivación constituye el desarrollo de la teoría marxista del Estado más importante del pensamiento político de las últimas décadas junto con el del estructuralismo francés, es poco conocido en el ámbito lingüístico español. Hasta la reciente publicación del volumen compilatorio de los principales textos del debate derivacionista, editado por Alberto Bonnet y Adrián Piva<sup>1</sup>, no existía traducción a nuestra lengua del conjunto de los textos fundamentales del debate, y solo en algunos trabajos puntuales hubo repercusiones del mismo<sup>2</sup>. Sin embargo, el debate alemán sí tuvo una temprana recepción en el ámbito francés<sup>3</sup>, así como en el ámbito anglosajón<sup>4</sup>. Esta reciente publicación en español de los textos del debate sobre la derivación del Estado tiene, por tanto, una importancia fundamental, pues presenta por primera vez en nuestro ámbito lingüístico el conjunto de las intervenciones más relevantes del debate.

Como es sabido, Marx tenía el proyecto escribir un libro sobre el Estado como culminación de su crítica de la economía política, pero no llegó a realizarlo. En su obra encontramos solo referencias generales a la cuestión del Estado, como son los breves pasajes del prólogo a la *Contribución de la crítica de la economía política*<sup>5</sup>, cuyas afirmaciones han constituido el repertorio estándar de la concepción economicista del Estado del marxismo tradicional, así como algunas consideraciones tangenciales contenidas en *La ideología alemana* en las que se alude

\* Universidad Complutense de Madrid

Correo electrónico: [ceruizsa@filos.ucm.es](mailto:ceruizsa@filos.ucm.es)

<sup>1</sup> Apareció primero en 2017 una edición digital en Ediciones Herramienta. Tres años después se publicó la edición impresa en Dado Ediciones, que incluye un largo epílogo que no aparecía en la edición digital.

<sup>2</sup> Existían únicamente unos pocos artículos traducidos al español entre 1978 y 1980 en la revista mexicana *Críticas de la economía política*, a partir de versiones en francés publicadas en la revista vinculada a ella *Critiques de l'économie politique*. En cuanto a trabajos en los que se pueden encontrar referencias al debate, cf. H. Rojas, “Forma Estado y regímenes políticos”, en *Críticas de la economía política*, 16/17, 1980; o J. Sánchez Susarrey, *La forma Estado, la forma mercancía*, México, Universidad de Guadalajara, 1986.

<sup>3</sup> En 1975 se publicó un volumen de la revista *Critiques de l'économie politique* en formato de libro que contenía textos de los principales representantes de las distintas líneas del debate, cf. J. M. Vincent (ed.), *L'État contemporain et le marxisme*, Paris, Maspéro, 1975. Se desarrollaron también trabajos propios en francés que intervenían en el debate, como G. Mathias; P. Salama, *L'État “surdéveloppé”*, Paris, Maspéro, 1983.

<sup>4</sup> J. Holloway; S. Picciotto (eds.), *State and Capital. A Marxist Debate*, London, Edward Arnold, 1978. La extensa introducción de los editores no solo situaba el debate, sino que además suponía una intervención en el mismo. Cf. también S. Clarke (ed.), *The State Debate*, London, Palgrave, 1991.

<sup>5</sup> Cf. K. Marx, *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 1998, p. 4 ss.

al Estado como organización de la burguesía para garantizar su propiedad<sup>6</sup>, lo que puede dar a entender que la burguesía crea el Estado de manera consciente para proteger sus intereses. En cualquier caso, Marx no desarrolló sus planteamientos en esta dirección, y las menciones puntuales que hay al Estado en los *Grundrisse* o en *El Capital* apuntan en un sentido muy distinto. Ante la ausencia de una concepción sistemática sobre el Estado en la obra de Marx, el libro de Engels *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* se convirtió en la referencia fundamental del marxismo. Aquí plantea Engels una concepción suprahistórica del Estado, igualmente válida para todas las sociedades de clases, según la cual el Estado es considerado como una instancia de carácter instrumental que es producto de la división de la sociedad en antagonismos irreconciliables, lo que hace necesaria la existencia de un poder que se sitúe en apariencia por encima de la sociedad, pero que en realidad es un instrumento de la clase económicamente dominante<sup>7</sup>. Esta visión instrumentalista del Estado es asumida por Lenin, cuyos planteamientos la consolidan como la concepción de referencia del marxismo ortodoxo<sup>8</sup>.

El debate sobre la derivación del Estado surge como un intento de superar el economicismo y el instrumentalismo de la concepción del Estado del marxismo tradicional – que en ese momento se presentaba en la forma de la teoría del capitalismo monopolista de Estado, que era la doctrina oficial de los partidos comunistas, tanto del soviético como de los europeos, desde comienzos de la década de 1960<sup>9</sup> –, pero tratando de no incurrir en las aporías en las que desembocaban anteriores tentativas del marxismo occidental en este sentido, que se limitaban a partir de la separación de Estado y economía como si fuera un hecho. El contexto teórico en el que surge el debate derivacionista a comienzos de los años 70 es el de la confrontación entre el instrumentalismo más complejo de Miliband y el estructuralismo de Poulantzas<sup>10</sup>. Los derivacionistas pretenden evitar las oscilaciones entre economicismo y politicismo que se presentaban en esta polémica entre instrumentalistas

y estructuralistas, mostrando que el Estado y el capital constituyen en realidad formas diferenciadas de la misma relación social antagonica. El *impasse* al que conducía la mencionada confrontación se debía a la consideración de la política y la economía como esferas exteriores entre sí, cuyo vínculo se buscaba en una relación de determinación mutua entre ambas instancias. La intervención de los derivacionistas en este contexto supone la superación de esta concepción de recíproca determinación entre esferas separadas, estableciendo que las formas políticas y las económicas son formas particularizadas de una misma relación entre el capital y el trabajo<sup>11</sup>.

Por otro lado, el debate sobre la derivación se enfrenta también a los enfoques teóricos que en ese momento desarrollaban los frankfurtianos de segunda generación Habermas<sup>12</sup> y Offe<sup>13</sup>, los cuales sostenían la autonomía respectiva de las esferas económica y política, afirmando la capacidad de regulación de esta sobre aquella<sup>14</sup>. Los derivacionistas criticaron a estos autores la aceptación acrítica de la separación entre el Estado y el proceso de acumulación de capital, que ratificaba las ilusiones puestas en el Estado del bienestar por parte de las políticas reformistas. Consideraban que estas teorías del Estado habían quedado desacreditadas con la evolución experimentada a lo largo de los años 60, que ponía de manifiesto la insuficiencia del Estado del bienestar en la lucha contra la pobreza, la desigualdad social y la inestabilidad económica, así como la incapacidad de los gobiernos socialdemócratas para enfrentarse a los intereses del capital<sup>15</sup>.

El inicio del debate sobre la derivación del Estado fue precisamente un extenso artículo de Wolfgang Müller y Christel Neusüß que constituía una crítica, como se indicaba ya desde su mismo título, a la “ilusión del Estado social”<sup>16</sup>. El debate quedaba planteado así en un sentido inequívocamente político, advirtiendo contra las ilusiones acerca de las potencialidades de las políticas reformistas de un Estado que supuestamente podía dirigir la economía. El punto de partida del debate es la pregunta por la *especificidad del Estado moderno*, que instaaura por primera vez en

<sup>6</sup> Cf. K. Marx; F. Engels, *La ideología alemana*, Madrid, Alianza, 2021, pp. 144-145.

<sup>7</sup> F. Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Madrid, Ayuso, 1980.

<sup>8</sup> V. I. Lenin, *El Estado y la revolución*, Barcelona, Anagrama, 1976.

<sup>9</sup> Esta doctrina era heredera de la concepción del imperialismo de Lenin, cf. *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, Madrid, Fundamentos, 1978. Una crítica de esta doctrina que se encuentra en la base del debate sobre la derivación se puede ver en Ch. Neusüß, *Imperialismus und Weltmarkt-bewegung des Kapitals*, Erlangen, Verlag Politladen, 1972.

<sup>10</sup> Esta confrontación entre el instrumentalismo y el estructuralismo fue publicada en español en H. Tarcus (comp.), *Debates sobre el Estado capitalista. Estado y clase dominante*, Buenos Aires, Imago Mundi, 1991. El volumen recoge contribuciones de Miliband y Poulantzas, así como de Laclau, que intervino en la polémica desde las posiciones del marxismo estructuralista.

<sup>11</sup> Una amplia exposición de las líneas más importantes de este debate puede verse en I. Elbe, *Marx im Westen. Die neue Marx-Lektüre in der Bundesrepublik seit 1965*, Berlin, Akademie Verlag, 2010, pp. 319-443.

<sup>12</sup> J. Habermas, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu, 1975.

<sup>13</sup> C. Offe, *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, Madrid, Alianza, 1984.

<sup>14</sup> A pesar de las profundas diferencias de los autores derivacionistas con estos miembros de segunda generación de la Escuela de Frankfurt, tienen afinidades con miembros de la primera generación, sobre todo con Adorno, y también con otros miembros de la segunda generación, como Backhaus y Reichelt. Véase A. Bonnet; A. Piva, “Prólogo”, *Estado y capital*, Madrid, Dado Ediciones, p. 8.

<sup>15</sup> Cf. S. Clarke (ed.), *The State Debate*, op. cit., p. 4 ss.

<sup>16</sup> W. Müller; Ch. Neusüß, “La ilusión del Estado social y la contradicción entre el trabajo asalariado y el capital”, en A. Bonnet; A. Piva (eds.), *Estado y capital*, op. cit., pp. 95-178 (ed. orig. “Die Sozialstaatsillusion und der Widerspruch von Lohnarbeit und Kapital”, *Sozialistische Politik*, 6/7, 1970).

la historia un poder separado de la sociedad, constituido por funcionarios sin vínculos directos con la clase dominante y que no se encuentran bajo el control de esta de manera inmediata. Y lo que se pretende es derivar esta especificidad histórica del Estado moderno de la estructura del sistema capitalista.

Frente a las sociedades precapitalistas, que se encuentran configuradas por relaciones directas de dominación personal, la sociedad capitalista está constituida por una forma de relación social objetiva y abstracta. Puesto que en esta sociedad los mecanismos de reproducción social están mediados por el intercambio generalizado, los individuos se presentan en la esfera de la circulación como personas libres e iguales. Y esto supone la incompatibilidad de las relaciones capitalistas con toda forma de poder de carácter directo o personal, siendo necesaria la existencia de un poder público impersonal que preserve los mecanismos de reproducción de la sociedad desde fuera del proceso productivo<sup>17</sup>. De modo que mientras en las sociedades precapitalistas el aparato de la violencia física era detentado directamente por la clase dominante, en la sociedad capitalista adopta la forma de un poder separado de la sociedad. Max Weber había determinado como la característica fundamental del Estado moderno el monopolio de la violencia física legítima<sup>18</sup>. En este sentido, los derivacionistas ponen de manifiesto que la clase capitalista no puede detentar de manera legítima los medios de violencia física, pues de lo contrario no habría mercado ni trabajo asalariado, que son los elementos constitutivos fundamentales de la sociedad capitalista. De lo que concluyen que el Estado, con su monopolio de la fuerza, es capitalista en su esencia, sin ser directamente un instrumento de la clase dominante. El Estado moderno aparece así como no homogéneo con las clases debido a que la especificidad de la dominación capitalista necesita de la existencia de un poder público que no se encuentre inmediatamente ligado a los antagonismos de clase.

Esta separación del Estado de las relaciones económicas, denominada por los derivacionistas “particularización” (*Besonderung*), es un aspecto central de las relaciones sociales de producción del sistema capitalista, y define la esencia de su forma política. Se muestra con ello que la forma del valor y la forma política se encuentran recíprocamente condicionadas, lo que no implica en ningún caso que sea posible derivar directamente el Estado de la economía. A este respecto hay que advertir de la posible equivocidad de la expresión “derivación del Estado”, que no significa que exista una relación de determinación entre la forma del valor y la forma política, sino una *relación de articulación*. Este enunciado teórico tie-

ne importantes implicaciones políticas. Si el Estado es un elemento constitutivo del sistema capitalista, entonces cualquier intento de abolir el capitalismo desde el Estado estará condenado al fracaso, del mismo modo que toda política que pretenda transformar sustancialmente las relaciones sociales capitalistas a través de la acción del Estado se encontrará con límites insuperables. Esto supone la impugnación de los programas políticos tanto del marxismo-leninismo como de la socialdemocracia, al tiempo que explica la razón de sus respectivos fracasos históricos.

En suma, si el Estado es la forma política derivada de las relaciones sociales capitalistas, no es posible realizar transformaciones estructurales del sistema a través de políticas estatales, y menos aún llevar a cabo la superación del capitalismo dentro de su forma política. Pues lo que implica la particularización del Estado es que este depende por completo del proceso de acumulación de capital para su misma existencia, de modo que debe garantizar necesariamente los mecanismos de reproducción social. Y ello no porque exista ningún tipo de conexión personal directa entre los capitalistas y el Estado, sino por la *presión sistémica* que surge de las mismas relaciones sociales de producción, algo que es independiente de la ideología y del signo político de los gobiernos correspondientes. En este sentido, el reformismo socialdemócrata no solo es inoperante para realizar ningún tipo de transformación sustancial del sistema capitalista, sino que los cambios que lleva a cabo en muchas ocasiones son necesarios para la propia subsistencia del sistema<sup>19</sup>. De modo que por mucho que el Estado se encuentre atravesado por diversas formas de lucha política, su funcionamiento se termina adecuando siempre a las necesidades de reproducción del capital.

Para entender el debate sobre la derivación del Estado en toda su dimensión teórica, es preciso tener en cuenta que tuvo como punto de partida la exhaustiva lectura de *El Capital* y del conjunto de textos de crítica de la economía política que se estaba desarrollando en Alemania en esos momentos. Entroncando con este contexto teórico, los autores derivacionistas comprendieron que el núcleo de la empresa teórica de Marx lo constituía el proceso de derivación de las *formas económicas* desde las más simples y abstractas hasta las más complejas y concretas, que partiendo de la mercancía y del valor progresaba hasta la deducción del trabajo, el dinero y el capital. Asumiendo este proceder metodológico, los derivacionistas lo continuaron hasta llevar a cabo la derivación del Estado como *forma política* de las relaciones capitalistas que están a su base. De este modo, la derivación de la forma Estado pretende completar el desarrollo

<sup>17</sup> A. Bonnet, “Los debates sobre la derivación y la reformulación del Estado en Alemania y Gran Bretaña”, en M. Thwaites Rey (comp.), *Marxismo y Estado. Un siglo y medio de debates*, Buenos Aires, Prometeo, 2007, p. 274.

<sup>18</sup> Véase M. Weber, *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 2003, p. 83 ss. Cf. *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 1056 ss.

<sup>19</sup> Esto es algo que Marx ya había puesto de manifiesto en relación a la reducción de la jornada laboral, que evitó que el capital terminara destruyendo sus propias condiciones de existencia. Cf. K. Marx, *El Capital. Crítica de la economía política. Libro primero*, Madrid, Siglo XXI, 2017, p. 277 ss.

de las formas realizado por Marx en *El Capital* de las más simples a las más complejas<sup>20</sup>.

Este planteamiento supone entender el capital como conjunto de formas de dominación a partir de las que se trata de derivar la particularización de la forma Estado, lo que permite sacar a la luz la unidad en la separación de Estado y capital. Ello no significa derivar la esfera política de la económica, sino *derivar la particularización* de ambas esferas de la estructura de las relaciones de dominación capitalistas<sup>21</sup>. Esta particularización implica que el proceso económico de producción e intercambio mercantil generalizados se encuentra separado de la instancia política dirigida a mantener las condiciones de reproducción social, pero que a pesar de dicha separación ambas instancias comparten el fundamento capitalista. El proyecto teórico de los derivacionistas consiste así en explicar la razón por la cual en el capitalismo las relaciones sociales se manifiestan de manera simultánea como formas económicas y como forma Estado, mostrando que en ambos casos se trata de formas específicas adoptadas por las relaciones sociales capitalistas. Con ello se explica tanto la apariencia de separación del Estado respecto de la economía como la forma específica de la dominación de clase en el capitalismo, poniendo las bases para una teoría materialista del Estado moderno.

Tal y como se puede constatar, el concepto de forma (*Form*) se encuentra intrínsecamente vinculado al de derivación (*Ableitung*), y la comprensión de la dimensión teórica de la empresa derivacionista supone hacerse cargo de la importancia central de este concepto. El concepto de forma tiene un papel fundamental en la crítica de la economía política, y Marx llega incluso a decir que la diferencia esencial entre su enfoque teórico y el de la economía política estriba justamente en la pregunta por la forma, que esta nunca llegó a plantearse<sup>22</sup>. Asimismo, toda la problemática del fetichismo se debe precisamente a la cuestión de la forma, puesto que esta constituye el modo en que se manifiestan las

relaciones sociales en el capitalismo. A este respecto, hay que tener presente que el carácter abstracto de la forma no se refiere a una operación conceptual respecto a la realidad social, sino que se trata de una “abstracción real”<sup>23</sup>. De modo que la cuestión de la forma Estado es la cuestión de la manifestación de las relaciones capitalistas como relaciones de dominación, que en la superficie de la sociedad aparecen separadas de su manifestación como relaciones de explotación.

Tras esta caracterización general de los planteamientos fundamentales del debate sobre la derivación del Estado, indicaré brevemente las posiciones adoptadas por los autores derivacionistas más importantes y las principales diferencias que existen entre ellas. En primer lugar, se puede identificar una corriente que entiende el Estado como la institucionalización de los intereses generales de los capitalistas. Puesto que la forma de existencia del capital es la de la competencia de los múltiples capitales individuales entre sí, es necesaria una instancia situada fuera de la economía que pueda establecer las condiciones que garanticen la reproducción del capital social en su totalidad, las cuales no son producidas de manera espontánea por los mecanismos de mercado. De este modo, el Estado se presenta al mismo tiempo como una parte constitutiva de las relaciones sociales capitalistas y como una instancia aparentemente no capitalista. Entre los autores más destacados de esta versión del derivacionismo se puede mencionar –aparte de a los ya citados Wolfgang Müller y Christel Neusüss–, a Elmar Altvater<sup>24</sup>, así como a Bernhard Blanke, Ulrich Jürgens y Hans Kastendiek<sup>25</sup>. Estos autores se diferencian entre sí en cuanto al modo en que determinan las condiciones generales de la reproducción social, pero las concepciones de todos ellos tienen como común denominador la tesis de que el Estado funda su existencia en las necesidades de acumulación del capital<sup>26</sup>. A los nombres anteriormente señalados se pueden añadir el de Margaret Wirth<sup>27</sup>, así como los de Sybille von Flatow y Freerk Huisken<sup>28</sup>, que con

<sup>20</sup> A. Bonnet; A. Piva, “Prólogo”, *Estado y capital*, op. cit., p. 9.

<sup>21</sup> Esta distinción no fue comprendida por los marxistas estructuralistas, lo que les llevó a malinterpretar los planteamientos de los derivacionistas. Cf. N. Poulantzas, *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI, 1980, p. 56; o E. Laclau, “Teorías marxistas del Estado: debates y perspectivas”, en N. Lechner (ed.), *Estado y política en América Latina*, México, Siglo XXI, 1981, p. 37.

<sup>22</sup> K. Marx, *El Capital. Crítica de la economía política. Libro primero*, op. cit., p. 132. A pesar de su centralidad dentro de la crítica marxiana de la economía política, el concepto de forma ha sido básicamente ignorado tanto por el marxismo tradicional como por buena parte del marxismo occidental.

<sup>23</sup> Sobre este término, que indica que se trata de una abstracción realizada en la práctica a través de la acción de los individuos, cf. A. Sohn-Rethel, *Trabajo manual y trabajo intelectual*, Madrid, Dado Ediciones, 2017.

<sup>24</sup> E. Altvater, “Algunos problemas del intervencionismo estatal”, en A. Bonnet; A. Piva (eds.), *Estado y capital*, op. cit., pp. 179-228 (ed. orig. “Zu einigen Problemen des Staatsinterventionismus”, *Probleme des Klassenkampfes. Zeitschrift für politische Ökonomie und sozialistische Politik*, 3, 1972).

<sup>25</sup> B. Blanke; U. Jürgens; H. Kastendiek, “Acercas de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del Estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía”, *ibidem*, pp. 439-487 (ed. orig. “Zur neueren marxistischen Diskussion über die Analyse von Form und Funktion des bürgerlichen Staates”, *Probleme des Klassenkampfes. Zeitschrift für politische Ökonomie und sozialistische Politik*, 14/15, 1974).

<sup>26</sup> Una intervención también relevante en este sentido, que no se encuentra recogida en el presente volumen compilatorio, puede verse en D. Läßle, “Staat und politische Organisation. Probleme marxistischer Staatsanalyse”, en H. J. Krysmanski; P. Marwedel (eds.), *Die Krise in der Soziologie*, Köln, Pahl-Rugenstein, 1975.

<sup>27</sup> M. Wirth, “Acercas de la crítica de la teoría del Capitalismo Monopolista de Estado”, en A. Bonnet; A. Piva (eds.), *Estado y capital*, op. cit., pp. 299-327 (ed. orig. “Zur Kritik der Theorie des staatsmonopolistischen Kapitalismus”, *Probleme des Klassenkampfes. Zeitschrift für politische Ökonomie und sozialistische Politik*, 8/9, 1973).

<sup>28</sup> S. von Flatow; F. Huisken, “El problema de la derivación del Estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el Estado y las condiciones generales de la producción”, *ibidem*, pp. 229-298 (ed. orig. “Zum Problem der Ableitung des bürgerlichen Staates. Die Oberfläche der bürgerlichen

ciertas variaciones también desarrollan sus planteamientos en esta línea.

Por su parte, Joachim Hirsch centra su atención en el hecho de que el proceso de reproducción social se encuentra estructuralmente mediado por el intercambio mercantil generalizado, por lo que el funcionamiento de la sociedad capitalista requiere necesariamente de la supresión de cualquier elemento que pueda obstaculizar el intercambio de mercancías, incluyendo la fuerza de trabajo. Esto resulta particularmente relevante por lo que respecta a la ausencia de violencia personal directa, de modo que la coacción que implican las relaciones capitalistas tiene que ser ejercida por una instancia exterior a la esfera económica como tal. Ello supone que la violencia de clase queda objetivada en la forma Estado, dando lugar a la escisión de la sociedad en dos esferas separadas aparentemente independientes entre sí<sup>29</sup>. En esta versión del derivacionismo, se pone en primer plano la necesidad de derivar la forma

Estado de las relaciones sociales propias del capitalismo y del modo de dominación específico que surge de ellas. Este enfoque es compartido también por Helmut Reichelt, que concibe el Estado como una forma particular de la relación social capitalista<sup>30</sup>. Esta línea del debate alemán fue recibida en el ámbito anglosajón a través de John Holloway y Sol Picciotto, que en su amplio estudio introductorio al volumen compilatorio de las principales contribuciones de los derivacionistas intervienen en esta dirección<sup>31</sup>. A partir de los planteamientos de Hirsch, estos autores concluyen que en tanto que el Estado se deriva de la forma del capital, se encuentra necesariamente involucrado en el proceso de acumulación. Esto no significa que el Estado sea un instrumento de la clase dominante, sino que es un elemento de la forma social capitalista. Lo que implica que el Estado debe reproducir sus condiciones estructurales, y específicamente la forma del capital de la que se deriva.

Gesellschaft, der Staat und die allgemeinen Rahmenbedingungen der Produktion”, *Probleme des Klassenkampfes. Zeitschrift für politische Ökonomie und sozialistische Politik*, 7, 1973).

<sup>29</sup> J. Hirsch, “Elementos para una teoría materialista del Estado”, *ibidem*, pp. 329-378 (ed. orig. “Elementen einer materialistischen Staatstheorie”, en C. von Braunmühl; K. Funken; M. Cogoy; J. Hirsch, *Probleme einer materialistischen Staatstheorie*, Frankfurt a. M., Suhrkamp, 1973). “El aparato de Estado y la reproducción social: elementos de una teoría del Estado burgués”, *ibidem*, pp. 379-438 (ed. orig. *Staatsapparat und Reproduktion des Kapitals*, Frankfurt a. M., Suhrkamp, 1974). Es también relevante en este sentido el texto de Hirsch “Bemerkungen zum theoretischen Ansatz einer Analyse des bürgerlichen Staates”, *Gesellschaft. Beiträge zur Marxschen Theorie*, 8/9, 1976.

<sup>30</sup> H. Reichelt, “Algunos comentarios acerca del ensayo *El problema de la derivación del Estado burgués* de Sybille von Flatow y Freerk Huisken”, en A. Bonnet; A. Piva (eds.), *Estado y capital, op. cit.*, pp. 489-503 (ed. orig. “Einige Anmerkungen zu Sybille v. Flatows und Freerk Huiskens Aufsatz *Zum Problem der Ableitung des bürgerlichen Staates*”, *Gesellschaft. Beiträge zur Marxschen Theorie*, 1, 1974).

<sup>31</sup> J. Holloway; S. Picciotto, “Hacia una teoría materialista del Estado”, *ibidem*, pp. 61-93 (ed. orig. “Introduction: towards a materialist theory of the state”, *State and Capital. A Marxist Debate*, London, Edward Arnold, 1978). Sobre las particularidades del contexto inglés en que tiene lugar esta intervención, muy distinto del contexto alemán en el que surge el debate, cf. A. Bonnet; A. Piva, “Prólogo”, *Estado y capital, op. cit.*, pp. 13-14.